



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 105-2022-CU-UNAP
Iquitos, 20 de setiembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de setiembre de 2022, que autoriza con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Tena, República de Ecuador de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2022-HVDW/OCRI-PI-NBLAB-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2022, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), comunica al rector que en el marco del Acuerdo de Asociación Grant Agreegent n° 619346-EPP-1-2020-1-DE-EPPKA2-CBHE-JP "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", suscrito entre la University of Applied Sciences: Technology, Business and Design y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0344-2022-UNAP, del 5 de mayo de 2022, en cumplimiento de la ejecución de las actividades el proyecto se viene desarrollando en dos etapas:

1. En agosto de 2022, se realizará en el NB-LAB en la Universidad Regional Amazónica IKIAM, ubicado en la ciudad de Tena, República de Ecuador
2. En agosto de 2023, se realizará en el NB-LAB en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicado en la ciudad de Iquitos, República de Perú.

Que, en ese contexto solicita autorización de viaje a la ciudad de Tena, República de Ecuador, del 8 al 22 de agosto de 2022, con la finalidad de cumplir con la programación de actividades del proyecto de investigación financiado con recursos de ERASMUS+ y cofinanciado con recursos de terceros y cooperantes, para la realización de actividades de aprendizaje-servicio, desarrollo de talleres y organización de actividades académicas y de investigación en el marco de la implementación del mencionado proyecto;

Que, con Resolución Rectoral N° 0556-2022-UNAP, del 20 de julio de 2022, se aprobó el expediente técnico-administrativo del proyecto "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", siendo los investigadores responsables don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, como coordinador científico y don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), como coordinador administrativo, que se desarrolla en un periodo de 35 meses, desde el 23 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2024;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar [...] los viajes internacionales en comisión de servicios para los docentes [...] de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de setiembre de 2022, acordó autorizar con eficacia anticipada el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tena, República de Ecuador, del 8 al 22 de agosto de 2022, de don Henry Vladimir Delgado Wong, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), en su condición de coordinador administrativo del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica", financiado con recursos del mismo proyecto;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 105-2022-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada el **viaje en comisión de servicio**, a la ciudad de **Tena, República de Ecuador, del 8 al 22 de agosto de 2022**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), para que en su condición de coordinador administrativo del proyecto de investigación “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva Amazónica”, cumplir con la programación de actividades del proyecto de investigación relacionadas a las actividades de aprendizaje-servicio, desarrollo de talleres y organización de actividades académicas y de investigación en el marco de la implementación del mencionado proyecto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el viaje autorizado en el artículo precedente no irroga gastos alguno a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la misma que es financiado con recursos del mismo proyecto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL